

PLENO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MARZO DE 2017

SR. ALCALDE

D. Felipe Moreno Morera (CIDC)

SRES. CONCEJALES

D. Juan Antonio Sanz Vicente (CIDC)
D^a. Mercedes Alcaraz González (CIDC)
D^a. M^a Azucena Redondo Ponce (CIDC)
D. Jorge González Martínez (CIDC)
D^a. M^a Pilar Tirado del Toro (CIDC)
D. Vicente López Mateo (CIDC)
D. Francisco Leal González (PP)
D^a. M. Eugenia Redondo Santos (PP)
D. Rafael López San Miguel (PP)
(Se incorpora en el punto 3º)
D. José Antonio Losa Polo (GCR/IU)
D^a. Olga E. Benítez Sancho (PSOE)
D. Manuel J. Hurtado Blanco (PAICR)

SRA. SECRETARIO

D^a. M^a Teresa Montero Pujante

En Campo Real, a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete siendo las diecinueve horas se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Concejales reseñados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a cuyo acto habían sido citados en legal forma y con la antelación reglamentaria.

Preside el acto don Felipe Moreno Morera, Alcalde-Presidente, asistido de la Secretario que suscribe doña M^a Teresa Montero Pujante.

La Presidencia declaró abierto el acto, entrando en el estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día, que es el siguiente:

1. Lectura y aprobación si procede, del Acta de la Sesión anterior.
2. Dar cuenta de resoluciones de Alcaldía.
3. Dar cuenta de gastos y presupuestos.
4. Dar cuenta del informe de seguimiento del Plan Económico Financiero.
5. Adjudicación del servicio público de mantenimiento de la fontanería de los edificios municipales, viales públicos, fuentes públicas y otros.
6. Aprobación de adquisición de máquina barredora de segunda mano.
7. Contrato de Gestión de Coto de Caza, temporadas 2017-2022.
8. Aprobación de pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del servicio de gestoría.
9. Aprobación de la declaración del Ayuntamiento de Campo Real en solidaridad con familias de personas desaparecidas sin causa aparente.
10. Manifestaciones de Alcaldía.
11. Ruegos y preguntas

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del RD. 2568/86, pregunta a los Sres. Concejales si desean formular alguna alegación en relación con el Borrador del Acta de la sesión celebrada el día 16 de febrero de 2017.

No habiendo alegaciones por formular, se aprueba por once votos a favor, (CIDC, PP, GCR y PSOE) y una abstención del representante del PAICR, manifestando que no ha tenido tiempo de su lectura, lo que supone **mayoría absoluta** de votos a favor.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

De conformidad con el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, se procede a dar cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria, para que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Pleno se da por enterado.

TERCERO.- DAR CUENTA DE APROBACIÓN DE GASTOS Y PRESUPUESTOS

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

De conformidad con lo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 7 de marzo de 2014 que acordó por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta presentada por los grupos de la oposición consistente en "inclusión en todas las sesiones plenarias ordinarias de un punto en el que se dé cuenta al Pleno de todos los presupuestos y gastos aprobados por el equipo de gobierno en el mes anterior" se procede a dar cuenta al Pleno Municipal de las siguientes relaciones:

Relación de pagos y presupuestos Junta de Gobierno Local 26/01/2017
Relación de pagos y presupuestos Junta de Gobierno Local 28/02/2017

Toma la palabra don Francisco Leal y pregunta a qué se deben los gastos de conserjería de Grupo Aclam.

El Sr. Sanz responde que son los gastos de conserjería de los fines de semana del polideportivo.

El Sr. Leal pregunta si eso es de ahora.

El Sr. Sanz responde que eso se produce durante todo el año y que era Grupo Aclam y ahora es Grupo S1 Servicios.

Pregunta la Sra. Redondo Santos sobre el alquiler de la barredora, si no incluye el mantenimiento.

El Sr. Sanz responde que el alquiler incluye algunas cosas siempre y cuando no sea material de desgaste y las averías, por ejemplo, las cubre.

La Sra. Redondo Santos manifiesta que cuando alguien alquila algo, en su empresa, el material de desgaste está incluido.

El Sr. Sanz responde que si incluyera eso la cuota saldría más alta.

En este momento se incorpora a la Sesión don Rafael López San Miguel.

Toma la palabra la Sra. Benítez Sancho y pregunta por la relación de pagos número 527 ya que hay dos conceptos de tejidos de la fiesta de la cabalgata y otro de

purpurina, delantales, etc., de la casa de niños, también de la cabalgata de Reyes, y sin embargo esta segunda no está imputada a fiestas.

La Sra. Alcaraz responde que los delantales son de unos talleres de alimentación que se hicieron y que se hacen semanalmente, pero lo mirará.

Continúan la Sra. Benítez Sancho preguntando por una factura en la relación 528 "pack jamón serrano" de 58 euros, y no aparece a qué partida va y supone que a atenciones protocolarias.

La Sra. Secretario responde que sí y el Sr. Sanz añade que es de cuando se hizo el acto de las cámaras donde la Policía.

Pregunta la Sra. Benítez Sancho sobre la relación número 531 donde aparece lo de la colocación de la bandera por el día de la Constitución y que está imputada a pavimentación de vías y la cobertura preventiva que hace el SUREM se imputa a seguridad, y dice que todo esto no se generaría si no hubiera fiestas y pregunta si no sería imputable a fiestas.

La Sra. Secretario y el Sr. Sanz responden que para el cierre si hay bolsa de vinculación jurídica, se intenta aplicar y lo de la bandera ya ha comentado el Sr. Alcalde que es el cuadrado donde está, que se asfaltó.

Señala la Sra. Benítez sobre la relación número 532 la compra de baterías de los terminales de vigilancia, que está en pavimentación de vías.

La Sra. Secretario responde que cuando se cierra el ejercicio en las bolsas de vinculación jurídica se permite, dentro del grupo de función, mover una partida a otra, si te queda saldo presupuestario, para que no queden gastos pendientes de aplicación.

Pregunta la Sra. Benítez sobre los pagos de caja, que hay una factura de Digita.

El Sr. Sanz responde que se han comprado dos equipos de sonido para el polideportivo, para las clases colectivas y cualquier acto que se haga.

La Sra. Redondo Santos pregunta por la factura de los terminales, baterías de las cámaras, por importe de 1.648 euros y recuerda que en un pleno se dijo que las cámaras no tenían coste alguno.

El Sr. Sanz responde que lo va a mirar, pero no corresponde a las cámaras de vigilancia, y cree que va asociado a que se está probando un sistema para instalar una cámara 360º en los vehículos patrulla, pero se lo confirmará.

El Sr. Losa señala por el servicio de conserjería y pregunta si no les parece un poco caro 750 euros por ocho horas, comparado con el sueldo de un trabajador del polideportivo y se podría mirar contratar.

El Sr. Sanz responde que no se puede contratar.

El Sr. Hurtado dice que le parece muy caro.

El Sr. Sanz responde que es lo más barato que han encontrado.

El Sr. Alcalde señala que si encuentran una empresa más barata no tienen inconveniente en cambiar.

CUARTO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

Toma la palabra la Sra. Secretario y manifiesta que todos tienen copia del informe que se ha enviado al ministerio sobre el seguimiento del Plan Económico Financiero y las medidas del mismo se están cumpliendo y por eso su informe es favorable, aunque otra cosa es como salga el resultado presupuestario, se está cumpliendo la regla del gasto y la estabilidad presupuestaria.

El Sr. Leal manifiesta que es de esa parte nada más.

La Sra. Secretario responde que sí, que sólo lo que se refiere al plan.

Pregunta el Sr. Leal si el ministerio no ha dado respuesta a lo que se mandó.

La Sra. Secretario responde que no, o sea que lo han aceptado.

QUINTO.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE MANTENIMIENTO DE LA FONTANERÍA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, VIALES PÚBLICOS, FUENTES PÚBLICAS Y OTROS

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2017, para la adjudicación del CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA FONTANERÍA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, VIALES PÚBLICOS, FUENTES PÚBLICAS Y OTROS de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas aprobadas por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Declarar válido el procedimiento de licitación.
- 2.- Adjudicar la realización del contrato citado a la empresa FONTANERÍA PROFESIONAL ARGANDA SL, en el precio de 39.984 euros más IVA, al haber sido considerando la oferta económicamente más ventajosa.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para otorgar el correspondiente contrato administrativo.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por mayoría absoluta de votos, con doce votos a favor del CIDC, PP, PAICR y PSOE y un voto en contra de GCR.

SEXTO.- APROBACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MÁQUINA BARREDORA DE SEGUNDA MANO.

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2017, para la adquisición de una máquina barredora de segunda mano de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas aprobadas por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día

15 de diciembre de 2016, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Declarar valido el procedimiento de licitación.

2.- Llevar a cabo la adquisición a la oferta presentada por la empresa ABILITY MAQUINARIA Y MEDIO AMBIENTE SL, en el precio de 35.166 euros más IVA al haber sido considerando la oferta económicamente más ventajosa.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para otorgar el correspondiente contrato administrativo.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por mayoría absoluta de votos con diez votos a favor del CIDC, GCR, PSOE y PAICR y tres abstenciones del PP.

SEPTIMO.- CONTRATO DE GESTIÓN DE COTO DE CAZA, TEMPORADAS 2017-2022.

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Visto que el actual contrato de la gestión que lleva el Ayuntamiento de Campo Real estaba próximo a su finalización, las asociaciones cotitulares del Coto, así como la Asociación de Cazadores y Galgueros han mostrado su conformidad para que el ayuntamiento se siga haciendo cargo de la gestión para los próximos cinco años, por lo que se somete al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar en la forma redactada, el contrato de cesión de la gestión del Coto de Caza Menor M-10.362, para las temporadas de caza 2017 a 2022, firmado el pasado día 16 de marzo de 2017.

El Sr. Alcalde explica que se mantuvo una reunión con las dos asociaciones de propietarios y con la de cazadores.

El Sr. Leal pregunta si fue la reunión del jueves.

La Sra. Secretario dice que no se ha convocado a los grupos políticos.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que se ha renovado por otros cinco años y se ha rebajado el precio del alquiler del coto en unos ocho mil euros aproximadamente.

El Sr. López San Miguel pregunta si lo del guarda está descontando de ahí.

El Sr. Alcalde responde que lo del guarda es un tema de los cazadores, pero tuvo una reunión como cazador y se habló de llegar a un acuerdo con las asociaciones para que paguen una cuota y guarden el campo, y ahora mismo no hay guarda, pero eso es un tema interno de ellos.

La Sra. Secretario añade que ha cumplido el Plan Cinegético y sin eso no se puede cazar.

El Sr. Alcalde dice que hay que renovarlo.

Sometida a votación la propuesta se aprueba por mayoría absoluta de votos con ocho votos a favor de CIDC y PSOE y cinco abstenciones del PP, GCR y PAICR.

OCTAVO.- APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE GESTORÍA.

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Que estando próximo a finalizar el contrato del servicio de gestoría y a los efectos de dar cumplimiento al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los pliegos técnicos y de condiciones administrativas para la prestación del servicio de gestoría, gestión de nóminas y otros relacionados con el personal al servicio del Ayuntamiento de Campo Real, bajo las siguientes condiciones:

- Duración del contrato: 4 años, prorrogable año a año, hasta un máximo de 2.
- Importe: 7.000€ IVA incluido.
- Criterio de adjudicación: Menor precio.

Leída la propuesta dice la Sra. Secretario que los siete mil euros son anuales.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por mayoría absoluta de votos, con doce votos a favor del CIDC, PP, PAICR y PSOE y un voto en contra de GCR.

NOVENO.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL EN SOLIDARIDAD CON FAMILIAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE

Procede la Sra. Alcaraz a dar lectura:

Declaración de los Ayuntamientos en solidaridad con las familias de las personas desaparecidas sin causa aparente

Ante el próximo **9 de marzo**, instituido por el Congreso de los Diputados desde 2010 como el **Día de las Personas Desaparecidas sin causa aparente**, los Ayuntamientos declaramos:

- Nuestra solidaridad incondicional con los familiares atezados por la angustia y la incertidumbre de no saber dónde ni por qué ha desaparecido alguno de sus seres queridos.

- Nuestro compromiso activo materializado en la puesta en marcha de todos los recursos posibles de nuestro ámbito administrativo (Protección Civil, Policía Local, Servicios Sociales), en estrecha coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

- Nuestro llamamiento a los medios de comunicación y a los ciudadanos a sumar sus esfuerzos en una colaboración que permita dar una respuesta inmediata, especialmente en los casos de menores y personas mayores o enfermos mentales; así como brindar un sólido y continuado acompañamiento a los familiares que les buscan.

La experiencia ha venido a confirmar que la absoluta mayoría de las desapariciones denunciadas en España año tras año responde a causas ajenas al legítimo libre albedrío de las personas. Por ello, su búsqueda, lejos de cuestionar su libertad, es una mano tendida frente a circunstancias forzosas de muy diversa índole.

La solidaridad bien entendida supone la reivindicación del derecho a saber de las familias sobre el paradero de sus seres queridos, unida al más absoluto respeto de la libertad individual de toda persona a decidir sobre su vida.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

DECIMO.- MANIFESTACIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da la palabra a don Juan A. Sanz.

1ª Manifestación: Sobre las obras del colector, el proyecto está aprobado y ha salido a licitación y se cree que las obras comenzarán en septiembre.

2ª Manifestación: ha presentado Telefónica el despliegue de fibra óptica en el municipio y en seis o siete meses se podrá dar servicio.

3ª Manifestación: sobre el presupuesto de 2017 está redactado pendiente únicamente del cierre del ejercicio 2016 y cuando esté, se hará una Comisión Especial de Cuentas.

El Sr. Hurtado señala que es arriesgado aprobar el presupuesto sin que se hayan aprobado los Presupuestos Generales del Estado, porque hay una subida del 1%, por ejemplo.

La Sra. Secretario señala que está contemplada.

4ª Manifestación: sobre los asuntos judiciales:

- En el contencioso con Pavycom SA, sobre la compra de un camión, el juzgado condena al pago del camión, 9.680 euros más intereses, pero no hay expediente de contratación ni consignación presupuestaria y el letrado nos insta a aclarar la sentencia siempre y cuando la empresa se encuentre en vigor y podamos pagar y el letrado va a consultar si la empresa tiene todavía actividad.
- Sobre la sentencia de AM12, se ha hecho un pago de cien mil euros, pero se ha ejecutado la sentencia por el importe que falta, que es de ciento ocho mil euros.

5ª Manifestación: Sobre las olimpiadas escolares, que este año ha tenido una mayor participación, casi cien niños y el ayuntamiento ha colaborado con la uniformidad y el colegio.

6ª Manifestación: Médicos Sin Fronteras agradece el donativo que se ha hecho.

Añade la Sra. Alcaraz que en la biblioteca cada vez que hay un expurgo de libros se venden a bajo precio y después se colabora con alguna ONG.

7ª Manifestación: sobre el procedimiento de Adesa, se ha citado a los promotores a declarar tres veces y no han acudido a la citación y el juzgado lo tramitará de la manera necesaria para que se produzcan esas declaraciones y en las que el anterior tesorero municipal está encausado.

8ª Manifestación: respecto al procedimiento del convenio colectivo, el juzgado vuelve a solicitar un informe sobre el gasto que se ha producido por su aplicación y ha habido un cambio de Fiscal.

El Sr. Losa dice que eso lo preguntó en un pleno y se le contestó que era muy difícil de valorar.

La Sra. Secretario responde que hubo una valoración sobre los dos primeros años de aplicación.

Señala el Sr. Sanz que a medida que el convenio avanza es más dinero.

Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, se somete por urgencia la inclusión en el orden del día de una moción presentada por el grupo político CIDC.

Sometida a votación la inclusión de la misma, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

UNDECIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR CIDC PARA CESIÓN DE USO DE TERRENO MUNICIPAL A TELEFONICA DE ESPAÑA SAU

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete al Pleno de la Corporación la propuesta de formalizar un contrato de cesión a Telefónica de España SAU, por 25 años, de la parcela sita en Calle Vilches, 68, que ocupa una superficie de 108 metros cuadrados, para la instalación de un centro de transformación, todo ello a los efectos de poder recibir la fibra óptica en el municipio, todo lo que procedo a someter a votación, en virtud de lo establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Sr. Hurtado pregunta si va a ser gratuito.

El Sr. Sanz responde que sí.

El Sr. Hurtado dice que hay jurisprudencia para poder cobrar por el uso.

El Sr. Sanz dice que ellos no van a empezar con ese criterio y la prioridad es que la fibra óptica esté lo antes posible.

Sometida a votación la inclusión de la misma, se aprueba por unanimidad de los asistentes

DUODECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS PRESENTADO POR GCR:

1.- Pedimos a la Concejalía de Parques y jardines que adecúe como zona verde el terreno público que hay entre Avda. Príncipe Felipe y Carretera de Carabaña y no permitiendo que sirva de aparcamiento.

Toma la palabra la Sra. Redondo Ponce y manifiesta que se ha estudiado y se va a aprovechar para hacer una semana del árbol y se van a plantar arboles con la colaboración tanto del IES como del colegio.

2.- En varias ocasiones hemos pedido que se adecúe el ayuntamiento o que se busque una solución para que las personas con movilidad reducida

puedan recibir la atención en dependencias municipales sin depender de nada ni de nadie.

Propusimos sacar los plenos a la Casa de Cultura, poner ascensor, poner silla elevadora, cambiar despachos, etc., en principio ninguna de las sugerencias se puede poner en marcha según el equipo de gobierno.

Proponemos que los servicios como recaudación, bolsa de empleo y los que fueran necesarios para la mejor atención sobre todo de las personas antes mencionadas, que se instalen en el centro cultural El Olivar ya que cuenta con mejores infraestructuras que el propio ayuntamiento.

El Sr. Sanz responde que los servicios tienen que estar centralizados.

El Sr. Losa y el Sr. Hurtado dicen que es no es cierto.

El Sr. Sanz dice que los ayuntamientos grandes tienen mucha infraestructura, pero aquí no es lo mismo.

La Sra. Alcaraz dice que el centro El Olivar no está vacío y no hay espacio, ya que hay un uso diario de 158 niños.

El Sr. Losa dice que eso es por la tarde.

La Sra. Alcaraz dice que sí, pero hay una ludoteca con toboganes, castillos, etc. y por la mañana no puede haber nada.

El Sr. Losa dice que el ayuntamiento está obligado a la eliminación de barreras arquitectónicas.

El Sr. Sanz dice que, si recaudación o la bolsa de empleo tienen que bajar, bajan y lo hacen en administración y se cree que es mejor como está ahora, y no ha habido ninguna queja de nadie.

La Sra. Redondo Santos pregunta si sabe cuántas personas hay con discapacidad.

El Sr. Losa responde que las que haya.

En este momento se produce un altercado dialectico entre ambos concejales.

El Sr. Sanz manifiesta que nunca se ha dejado de atender a nadie por este motivo y se cree que deben estar centralizados.

El Sr. Losa dice que ha propuesto opciones, como es el Centro El Olivar.

La Sra. Alcaraz dice que tendría que verlo, porque no hay sitio.

3.- Pedimos, por enésima vez, que se deje de pagar con dinero público la luz de la iglesia.

El Sr. Alcalde dice que ya se le contestó, pero además la Iglesia es el monumento histórico más representativo de Campo Real.

El Sr. Sanz dice que no se trata de religión.

4.- En la página web del ayuntamiento hay un apartado en el que dice “Tu Alcalde responde, en Campo Real las preguntas no se quedan sin respuesta”. Queremos saber cuáles fueron las preguntas que llegaron a ese apartado y cuales las respuestas del alcalde. Solicitamos copia de todos los correos recibidos y las contestaciones.

El Sr. Losa dice que por la ley de transparencia tiene derecho a saberlo y añade que ellos no tienen espacio.

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Hurtado, siendo las veinte horas y cinco minutos.

El Sr. Alcalde dice que hay muchos temas personales y la pregunta “estrella” es cómo va la deuda.

La Sra. Redondo Santos pregunta si va bien.

El Sr. Alcalde responde que cree que sí, pero la mayoría de las preguntas son personales y no se pueden contar.

El Sr. Losa dice que si son temas personales habrá que quitar ese espacio de la página web o bien dárselo por la Ley de Transparencia si no tiene nada que ocultar.

El Sr. Alcalde responde que no hay nada que ocultar y estimará si se lo puede dar o no.

El Sr. Losa dice que hay correos que no se responden.

El Sr. Sanz dice que eso es incierto.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PSOE:

1) Estamos interesados en conocer varias cuestiones sobre el funcionamiento del Registro Civil:

- a. ¿Cómo se realiza el volcado de los datos al Ministerio de Justicia?**
- b. Número de personas empadronadas**
- c. Altas/Bajas 2016**

Responde la Sra. Secretario que el Registro Civil depende del Juzgado de Paz, no del ayuntamiento y éste no es competente y en cuanto a la población, es de 6.940 habitantes.

2) ¿Cuál es la aportación del Ayuntamiento a la Semana Cultural? ¿Cuál es el tema a tratar en ella?

Responde la Sra. Alcaraz que van a participar asociaciones públicas y privadas, como novedad. La aportación municipal va a ser de unos mil euros, el tema a tratar es “con los cinco sentidos”, se va a hacer del sábado 22 al sábado 29 de abril, comienza con un festival benéfico y termina con un espectáculo para los niños.

3) Quisiéramos saber cómo lleva el control del alquiler del Campo de Fútbol municipal, así mismo los horarios para el uso del mismo.

Responde la Sra. Alcaraz que cuando comienza la temporada, se fijan los entrenamientos de los clubs deportivos que están en activo, luego los entrenamientos

y ahí se ven los espacios libres que quedan, que es lo que se puede alquilar y son los conserjes quienes se encargan y los precios están en la ordenanza.

4) Balance de usuarios de las instalaciones deportivas durante el año 2016.

La Sra. Alcaraz le entrega el informe económico y de usuarios.

La Sra. Benítez pregunta si se ha incrementado.

La Sra. Alcaraz responde que cree que sí.

5) Tras ser condenado el ayuntamiento al pago de asistencias a plenos no percibidas por concejales durante el 2014 y 2015, reclamadas judicialmente; Quisiéramos saber si el ayuntamiento ha procedido o procederá a pagar de oficio a todos los concejales afectados.

La Sra. Secretario dice que sólo falta la Sra. Benítez por cobrar y debe hacer una instancia y que lo apruebe la Junta de Gobierno y se libera el pago.

6) Asunto Acoso escolar: ¿Se ha pensado crear alguna campaña para concienciar respecto a este asunto tan grave, en nuestros centros escolares, por medio de nuestro ayuntamiento?

La Sra. Alcaraz responde que ya se están llevando a cabo tanto en el Instituto como en el colegio y de momento no hay ningún caso.

El Sr. González dice que en el Missem también se hacen campañas.

La Sra. Alcaraz añade que los profesores están asistiendo a cursos de formación para poder afrontar este tipo de problemas.

El Sr. Sanz manifiesta que ha visto que se ha aprobado en la Asamblea de Madrid el instituir una especie de inspectores para afrontar este problema.

PREGUNTAS FORMULADA POR GCR:

El Sr. Lola procede a pedir disculpas a la Sra. Redondo Santos por si se ha sentido ofendida ya que no era su intención.

1. Qué opina sobre esta cuestión el equipo de gobierno: La empresa Interlun SL que tiene la concesión de recogida de residuos en nuestro municipio presentó su propuesta para dicha recogida en horario de 7 a 13 horas y los trabajadores que ha contratado (obligatorio que sean de Campo Real) tienen contrato de trabajo de cuatro horas.

El Sr. Alcalde responde que los trabajadores no tienen nada que ver con el ayuntamiento.

El Sr. Losa dice que no se va a tener una empresa que tiene a sus trabajadores sin contrato.

El Sr. Alcalde dice que sin contrato no y reitera que los trabajadores no tienen nada que ver con el ayuntamiento, la empresa tiene que cumplir con el servicio, pero el tema de los trabajadores es interno de la empresa.

La Sra. Redondo Santos pregunta si el ayuntamiento no tiene responsabilidad civil subsidiaria.

El Sr. Sanz responde que cree que sí, pero el fondo de la cuestión es cuánto tiempo se tarda en recoger, porque el horario que aplica en el pliego es estimado.

El Sr. Losa señala que sólo trabajan cuatro horas y recoger requiere más.

El Sr. Sanz dice que en la mancomunidad destinaban tres horas y media y cuando lo hacía la anterior empresa, unas cuatro horas y media.

El Sr. Losa señala que sólo quiere arreglar el tema.

El Sr. Sanz dice que no pueden obligar a una empresa a incrementar los contratos cuando nuestra recogida se hace en cuatro horas.

El Sr. Losa dice que ha hablado con los trabajadores y es imposible que hagan la recogida en cuatro horas.

El Sr. Alcalde dice que no pueden obligar a la empresa a que incremente las horas a los trabajadores.

La Sra. Redondo Santos insiste con el tema de la responsabilidad subsidiaria.

El Sr. Alcalde responde que ya le ha contestado la Sra. Secretario que no la hay a no ser que la empresa desaparezca.

El Sr. López San Miguel comenta que le ha dicho un vecino que le había llamado el Sr. Alcalde por si quería trabajar en Interlun y que empezaba el miércoles.

El Sr. Alcalde dice que eso no es así y que sólo le dio el teléfono de la empresa.

El Sr. Leal manifiesta que por lo menos que esté en la bolsa de empleo.

El Sr. Alcalde dice que pueden cogerlo de la bolsa de empleo pero no necesariamente, pero él nunca ha dicho que se meta a nadie.

2. ¿Por qué la página web del ayuntamiento es camporeal.carpetanacomunicacion.com? ¿recibe el ayuntamiento algo a cambio de hacer publicidad a esa empresa?

El Sr. Sanz responde que ha habido un problema con la migración del dominio, es como una portabilidad, se ha hecho por el informático y ahora ya aparece camporeal.es y se pide disculpas por la tardanza.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR:

1. ¿Cuándo está previsto disponer del presupuesto del año 2017 y de la liquidación del año 2016)

Ya contestada.

2. Nos han comunicado que una trabajadora de la casita ha denunciado al ayuntamiento, ¿pueden explicarnos si esto es cierto y de ser así, ¿qué ha ocurrido exactamente?

La Sra. Alcaraz responde que sí, hubo una disconformidad en el contrato y ellos creen que está basado en la ley, se trata de una persona de sustitución y el juicio es del 20 o 21 de abril.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Sra. Secretario, DOY FE.

V.ºB.º:
El Alcalde,

La Secretario,